

<b>ESTADO DE MICHIGAN DISTRITO JUDICIAL</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE DERECHOS E INFORMACIÓN DE DECLARARSE CULPABLE/NO CULPABLE</b>	<b>NÚMERO DE CASO</b>
-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

Dirección de la corte

Número de teléfono de la corte

1. Si usted necesita utilizar servicios especiales en la corte, porque tiene alguna incapacidad, o si necesita un intérprete de un idioma extranjero para que le ayude a participar plenamente en los procedimientos judiciales, por favor comuníquese con la corte inmediatamente para poder hacer los arreglos necesarios.
2. Usted ha sido traído a la corte acusado de un delito de menor cargo. Usted tiene los siguientes derechos básicos:
  - a. Declararse culpable, no culpable, o guardar silencio. Si guarda silencio, se considerará una declaración de no culpabilidad. Con el permiso de la corte puede declarar que no disputará la acusación.
  - b. Tener juicio con jurado
  - c. Ser representado por un abogado.
3. Si usted es indigente (no puede pagar un abogado) usted tiene el derecho a que le asignen un abogado pagado por los impuestos públicos, y si:
  - a. la ofensa de que se le acusa requiere una sentencia mínima en la cárcel, o
  - b. la corte determina que usted puede ser sentenciado a la cárcel.
4. Usted puede ser obligado a restituir el costo del abogado nombrado por la corte.
5. Si usted tiene un juicio, usted tiene los siguientes derechos:
  - a. Llamar a testigos para que testifiquen en su favor. Puede obtener una orden firmada por la corte para requerir que los testigos vengan al juicio.
  - b. Ver, escuchar y hacer preguntas a todos los testigos que testifiquen contra usted en el juicio.
  - c. Testificar o permanecer callado. Si elige no testificar en su favor, el procurador (fiscal) no debe hacer mención de que usted se negó a testificar.
  - d. Ser presumido inocente hasta que se pruebe su culpabilidad más allá de una duda razonable.
6. Si usted se declara culpable o no disputa la acusación y el juez acepta su declaración, usted no tendrá ningún tipo de juicio y renunciará a los derechos enumerados en las secciones número 3 y 5 aquí arriba.
7. Usted tiene el derecho de ser liberado bajo fianza.
8. Si usted está ahora bajo libertad condicional o bajo palabra y se declara culpable o no (disputa la acusación), o el juez o un jurado le determina culpable, esto puede resultar en violación de su libertad condicional o de su libertad bajo palabra.
9. Usted puede ser sentenciado hasta 93 días de cárcel o multado hasta \$500 más costos o ambos, a menos que la corte le indique lo contrario. (La corte le notificará si hay una sentencia mínima de cárcel.)
10. Multas, costos y otras obligaciones financieras impuestas por el tribunal deben pagarse en el momento de la evaluación conforme a MCR 1.110.
11. Usted puede apelar a la corte de circuito dentro de los 21 días de la fecha de la sentencia o según sea permitido de acuerdo con MCR 6.625(B). Si la sentencia incluye encarcelamiento y si el demandado desea apelar pero no le es posible económicamente contratar a un abogado, la corte nombrará un abogado para que represente al demandado en la apelación, si la solicitud de un abogado es hecha dentro de los 14 días de la fecha de la sentencia.
12. La Ley Federal y/o estatal puede prohibirle poseer o comprar municiones o un arma de fuego (incluyendo un rifle, pistola o revólver) si usted es condenado por un delito menor de violencia y usted es el cónyuge actual o anterior, padre/madre o tutor/a de la víctima; usted tiene un hijo en común con la víctima; usted está o estaba cohabitando con la víctima como cónyuge, padre/madre o tutor/a; o usted tiene o tuvo alguna otra relación similar con la víctima.

Fecha

Firma del demandado

**NOTAS DE USO:** Si se le da al demandado una versión en lengua extranjera de este formulario para que la lea, la versión inglesa y la versión en lengua extranjera deben presentarse en el caso.

Las consecuencias para arrestos antes del 10/1/03 son diferentes de los arrestos en o después de 10/1/03. Si el demandado es acusado de un delito por el que fue arrestado antes de 10/1/03, póngase en contacto con la Oficina Administrativa del Tribunal del Estado para obtener la versión apropiada de este formulario.

Nombre del demandado (imprimir)

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de teléfono